DECRETO N° 2701/02

ARTICULO 1°: Déjase sin efecto el Decreto N° 650 de fecha 11 de marzo de 1983.

ARTICULO 2°: Autorízase a Escribanía de Gobierno a efectuar Escritura Pública Declarativa de Usucapión a favor del Superior Gobierno de la Provincia, afectándolo al Ministerio de Educación sobre parte del inmueble que ocupa la Escuela N° 892 de la localidad de Maciel, Departamento San Jerónimo, dependiente de la Dirección Regional de Educación y Cultura - Región IV, el cual según Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Luis Leegstra Lura, inscripto en la entonces Dirección de Catastro bajo el N° 97.343, Año 1981, se describe de la siguiente manera: Manzana N° 41 (antes Manzana N° 1) e identificado como Polígono ABCDA, Sección 2°, Gráfico 6 (antes Lote B); midiendo en sus costados Norte y Sur, 50 metros y Este y Oeste, 26,47 metros, lindando al Norte, con propiedad del Superior Gobierno de la Provincia; al Sur, con propiedad de Magdalena de De Cristófolo y Manuel Rubio; al Oeste, con Carlos Metozzi y Lucrecia C. de Metozzi y al Este, con calle Rioja; encerrando una superficie de 1.323,50 m2; registrado bajo Partida Impuesto Inmobiliario N° 11-18-00 654839/0000 e inscripto el dominio al Tomo 65 I - Folio 339 - N° 26942 - Departamento San Jerónimo del Registro General.